

# El Consejo Consultivo Empresarial Andino y la Concertación en el Grupo Andino

Gonzalo Garland Iturralde

*Abogado. Ex Presidente de la Asociación de Exportadores (A.D.E.X.), Ex Presidente del Consejo Consultivo Empresarial Andino y actual Presidente del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico.*

La participación social en la integración se remonta al año 1965 cuando en la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de ALALC, Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, se acordó crear Comisiones Consultivas: de Asuntos Empresariales y de Asuntos Laborales. La primera tuvo influencia en el desarrollo de la integración como instrumento de base para los planteamientos generales que los empresarios formularon sobre la marcha del proceso de integración regional.

Esta experiencia latinoamericana se utilizó posteriormente al constituir dentro del Acuerdo de Cartagena un órgano denominado **Comite Asesor Económico y Social (CAES)** conformado tanto por representantes de los empresarios como de los trabajadores de los Países Miembros. La Decisión N° 17 reglamentó este Comité afirmando que debía: "reforzar su acción, de manera que sus recomendaciones a la Comisión y a la Junta se sustenten en el estudio exhaustivo de los planteamientos sometidos a su consideración, reflejen el consenso e influyan de manera importante en las decisiones y una vez adoptadas éstas, el accionar de los CAES nacionales contribuya a la mejor ejecución de los planes, programas y proyectos de integración".

"Asimismo será conveniente que se perfeccionen las organizaciones privadas que permitan a los núcleos directivos empresariales y laborales expresar, a nivel sub-regional y a través del órgano competente del respectivo gobierno nacional, sus opiniones y sugerencias respecto de la marcha del proceso en general y de los aspectos específicos que atañen a sus respectivos sectores".

Infelizmente el CAES no fue efectivo, devino en foro de debate bizantino sobre el proceso de integración y no resultó el órgano de consulta y planeamiento que se pretendía en la citada Decisión. Cesó de sesionar y se originó un vacío en la participación social.

En vista de este fracaso el sector privado en general reclamó ante el Acuerdo la falta de operatividad del CAES y la Junta Directiva de la Asociación de Exportadores ADEX a fines del año 1982, solicitó a la Junta del Acuerdo de Cartagena la participación activa del sector privado en el proceso de integración. Con tal fin en la Reunión de la Comisión (de los Representantes Plenipotenciarios de los países miembros) en la Ciudad de Santa Cruz, en Enero de 1983 se dispuso una tribuna para que los dirigentes del sector privado asistentes a esa cita propusiéramos sugerencias concretas en aras al avance en el proceso integracionista.

Nuevamente ante los Representantes Plenipotenciarios insistimos en el reconocimiento oficial de una participación más activa de los sectores sociales tanto en la formulación política como en la ejecución de los programas que corresponden directamente a ambos sectores y como consecuencia de nuestra ponencia se aprueba la Decisión 175 que crea el **Consejo Consultivo Empresarial Andino** y la 176 que crea el **Consejo Consultivo Laboral Andino**.

Sólo a partir de esta fecha es que se puede evidenciar una participación efectiva y lo que es más importante institucionalmente reconocida por el Acuerdo de Cartagena.

En el curso de los años 83 y 84 la primera Junta Directiva del Consejo Empresarial conformada por el Sr. Andrés Barreiro del Ecuador como Presidente y el suscrito como Vice-Presidente aprueba su Reglamento Interno y en sucesivas reuniones en las Ciudades de Guayaquil, Lima, Caracas, Barranquilla y Lima se logra preparar un documento base denominado "Alternativa Empresarial Andina" que contiene las propuestas, sugerencias, planteamientos del empresariado para la modificación del Tratado del Acuerdo de Cartagena con el fin de agilizarlo, dinamizarlo y sobre todo lograr una concertación permanente de los Sectores Laboral y Empresarial con los Organos Principales del Acuerdo. El citado documento se presentó en Noviembre de

1984 a los Gobiernos de los cinco países, en las personas de sus Presidentes y Representantes Plenipotenciarios y a la Junta del Acuerdo.

Durante el período 85-86 hasta Mayo 11 del 87 (última reunión de la Comisión que modificó el Tratado) correspondió a la Junta Directiva del Consejo Empresarial conformada por el suscrito como Presidente y el Sr. Eddo Polesel de Venezuela como Vice-Presidente abogar por la incorporación de los planteamientos empresariales y del rumbo que debería tomar el proceso y consolidar la presencia institucional en el Acuerdo.

Una de las tareas más importantes que nos ha tocado cumplir en los últimos años ha sido defender las propuestas explícitas en la alternativa en las discusiones de la Comisión del Acuerdo, Instancia donde se estaban realizando los debates tendientes a modificar y modernizar el Acuerdo.

Nuestras iniciativas han tenido buenos resultados ya que podemos decir que la mayoría de los planteamientos que se han hecho están recogidos en el Protocolo Modificadorio de Quito, nuevo instrumento del proceso de integración andina que se suscribió solemnemente el 12 de Mayo de 1987.

Muchos de los temas modificados con el Protocolo de Quito afectan de manera directa a la participación empresarial, entre otros tenemos los siguientes:

— La inclusión del Consejo Consultivo Empresarial Andino como Organismo Auxiliar del Acuerdo. En el Artículo 20 se reconoce como Organismos Auxiliares a ambos Consejos con posibilidad de emitir opinión ante las más altas autoridades del Acuerdo a solicitud de éstas o por propia iniciativa sobre todos los programas o actividades que sean de interés para ambos sectores.

— La modificación de la Decisión 24 mediante la Decisión 220 sobre el tratamiento al capital extranjero flexibilizando las condiciones y términos y por lo tanto adecuándolo a los requerimientos de desarrollo de los países miembros.

— La actualización del Capítulo referido a la promoción de inversiones que trata específicamente de las empresas multinacionales andinas.

Todos estos aspectos, sumados a otros menos específicos, permiten en la actualidad una mayor vinculación entre los empresarios de la subregión con los órganos y mecanismos del Acuerdo de Cartagena.

También que se han estrechado vínculos con otros organismos del Acuerdo, en especial los financieros, donde tiene un lugar destacado la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Andino de Reservas (FAR).

A partir de la firma del Protocolo de Quito hay un renovado ímpetu en la integración andina, esto se evidencia en ciertos indicadores económicos y actividades de promoción que están siendo impulsadas actualmente.

En este sentido, primero debemos mencionar el crecimiento significativo del comercio en más de 37 por ciento en el año 1987 y 1988. Este crecimiento muestra que los operadores económicos han logrado encontrar mecanismos y alternativas para sobreponerse a la aguda crisis económica internacional que nos afecta. El comercio intrasubregional en 1987 ha significado más de 850 millones de dólares siendo los principales compradores el Perú y Venezuela en ese orden.

En segundo lugar, la Junta, ha emprendido una relación mucho más intensa con el Consejo Empresarial y está programando una serie de actividades con diversos gremios a objeto de agruparlos y mantenerlos como interlocutores de las actividades que en diversos rubros realiza.

Los empresarios hemos sido invitados a participar activamente del proceso de negociación establecido con la Comunidad Económica Europea en el marco de un acuerdo recientemente firmado.

De otro lado, es importante reconocer que en los últimos años existe el convencimiento que sólo un activo compromiso del hombre de empresa andino podrá hacer avanzar el proceso. En este sentido, es importante difundir con eficacia y oportunidad las distintas posibilidades que existen hoy en día en el Grupo Andino.

No sólo están las empresas multinacionales, los programas de complementación industrial o los incentivos al comercio a través de créditos o información, asesoramiento y ruedas de negocios; sino también están los proyectos que ha elaborado la Junta que por diversos motivos no fueron implementados en el pasado y que hoy día en ciertos casos son más rentables que antes, está también el asesoramiento que realiza la CEE en materia de agroexportación no tradicional, en capacitación de gestión de comercio exterior, están las reuniones de turismo de transportistas privados internacionales, todos buscando una mejor participación ya que el tema de la integración está una vez más vigente y constituye una excelente alternativa a las graves restricciones exter-

nas que están impidiendo el correcto desarrollo de nuestros países.

Además, la participación activa del sector empresarial es de particular utilidad ya que el instrumento de integración señala en su artículo 26 que: "los Países Miembros iniciarán inmediatamente un proceso de coordinación de sus planes de desarrollo en sectores específicos y de armonización de sus políticas económicas y sociales, con miras a llegar a un régimen de planificación conjunta para el desarrollo integrado del área". (Así en el ámbito del Acuerdo de Cartagena funcionan los siguientes Consejos: de Planificación Monetaria y Cambiaria; de Financiamiento; de Política Fiscal; de Comercio

Exterior; de Turismo; de Asuntos Sociales; de Salud y de Integración Física, Decisiones 22, 36, 39, 68 y 71 del Acuerdo).

En cuanto al proceso de ALADI, en el curso del mes de Agosto de 1988 se ha instalado en Montevideo la primera Junta Directiva del nuevo Consejo Consultivo Empresarial; es deseable que también logre la concertación a nivel Regional.

No quisiera terminar sin mencionar que durante todo el proceso descrito ha existido un buen entendimiento en un clima de armonía y una permanente colaboración entre los Consejos Laboral y Empresarial Andinos.



COMPAÑIA DE SEGUROS

**La Fenix Peruana**